

INFORMACIÓN PARA PACIENTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

Muchos de los aparatos (TAC, mamógrafo, radiología general, arcos quirúrgicos...) que se utilizan para obtener su imagen diagnóstica o que se utilizan como guía en un procedimiento intervencionista al que se someta emiten radiaciones ionizantes.

Las radiaciones ionizantes son radiaciones electromagnéticas (la misma naturaleza que la luz visible) pero con una energía tal que al interactuar con la materia pueden producir ionizaciones en la misma, es decir, modificaciones tanto a nivel atómico como molecular.

Estas ionizaciones pueden causar cambios en los tejidos biológicos. La exposición en exceso a estas radiaciones puede dar lugar a la aparición de ciertos efectos negativos para la salud.

La relación riesgo-beneficio a la que usted tiene que someterse con la mínima cantidad precisa para la realización de su prueba es valorada por un facultativo en su caso en concreto. En caso de que le prescriba la prueba es porque el beneficio para usted compensa el pequeño riesgo que lleve asociada la prueba. En caso de que la prueba/procedimiento suponga un riesgo moderado usted será informado y se le pedirá su autorización previa.

Existe una legislación muy exigente en cuanto a los controles de calidad que tienen que pasar los equipos emisores de radiaciones ionizantes para garantizar su funcionamiento en condiciones óptimas. En la UTPR de Galaria realizamos controles de calidad exhaustivos a la equipación de los centros de los Sergas en los que los titulares así nos lo encomiendan. Con la realización de estos controles periódicos garantizamos que los equipos funcionan correctamente.

La UTPR Galaria no presta atención directa a los pacientes. Para cualquier duda o consulta diríjase a su médico, él se la resolverá directamente o nos trasladarán la consulta si lo considera necesario.

ENLACES DE INTERÉS

[La protección radiológica en el medio sanitario](#)

[Embarazo y radiación](#)

[Uso de protectores en radiodiagnóstico](#)